

Documento elaborado en versión pública, según los artículos 24 literal “c” y 30 de la LAIP. Se han suprimido datos personales en atención a lo establecido en el artículo 32 literal “e”.

**No 126**

**LIBRO XXI**

**AÑO 2024**

**ESCRITURA PÚBLICA**

**DE**

**DONACION IRREVOCABLE**

**OTORGADO POR:**

**ALPHA INVERSIONES, S.A DE C.V**

**A FAVOR DE:**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS(ANDA)**

**ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:**

**LICDA. CLAUDIA LORENA CHAVEZ MOLINA.**

9ª calle poniente Bis. No. 4950, Colonia Escalón, San Salvador, República de El  
Salvador, C.A.

**Tel: (503) 2263-2488**



DOS COLONES



Nº 27490269



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

**NÚMERO CIENTO VEINTISEIS. DONACIÓN IRREVOCABLE** - En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro. - Ante mí, **CLAUDIA LORENA CHAVEZ MOLINA**, Notario, de este domicilio, comparece la señora **RUT REBECA PEREZ ESPINOZA**, quien es de \_\_\_\_\_ de edad, \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ de este domicilio, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ quien comparece en nombre y representación en su calidad de Directora Presidente y por lo tanto Representante Legal de la sociedad **ALPHA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ALPHA INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

cuya personería

que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Escritura pública de constitución de la sociedad ALPHA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ALPHA INVERSIONES, S.A. DE C.V., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día treinta de enero del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de: Noé Armando Martínez Chávez, inscrita en el Registro de Comercio, el día tres de febrero de dos mil diecisiete al número CINCUENTA Y UNO del Libro TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Registro de Sociedades de la cual consta que la naturaleza, domicilio y la denominación de la sociedad son los anteriormente expresados; que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra comprendido el otorgamiento de actos como el presente, con previa autorización de la Junta Directiva, que la administración de la sociedad está confiada a una junta directiva integrada por cuatro miembros propietarios y de uno hasta cuatro miembros suplentes, según se decida, electos por la Junta General Ordinaria de Accionistas y quienes duran en sus funciones por un periodo de tres años pudiendo ser reelectos; que corresponderá al director presidente representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la firma social; b) Credencial de elección de Junta Directiva, en la cual consta que en Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas, del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en el Acta número DIECIOCHO los accionistas acordaron nombrar nueva Junta Directiva, quedando la compareciente nombrada como Directora Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, para un periodo de TRES años, contados a partir de su inscripción, periodo que vencerá el día siete de diciembre de dos mil veintiséis,



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

DOSCIENTOS SETENTA

DE H.



1 inscrita dicha credencial en el Registro de Comercio, el día siete de diciembre de dos mil  
2 veintitrés, al número SESENTA Y SEIS del Libro CUATRO MIL OCHOCIENTOS  
3 SESENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, periodo que aún se encuentra vigente;  
4 Credencial que fue rectificadas según inscripción número ciento ocho, del libro cuatro  
5 mil ochocientos setenta y siete de sociedades en fecha once de enero de dos mil  
6 veinticuatro; c) Certificación extendida por el Director Secretario de la Junta Directiva de  
7 la Sociedad Alpha Inversiones, S.A. de C.V., de fecha veinticinco de enero del presente  
8 año, en la que consta que en cesión de Junta directiva, celebrada a las dieciséis horas  
9 de ese mismo día, en punto número dos, del acta número ciento ochenta y tres, se  
10 acordó facultar a la compareciente, para que en su calidad de Directora Presidente y por  
11 lo tanto Representante Legal de la Sociedad otorgue el presente acto; y en tal carácter  
12 **ME DICE: I) Que la sociedad que representa ha desarrollado el Proyecto de introducción**  
13 **de agua potable destinado para abastecer el proyecto urbanístico denominado**  
14 **"CONDominio DE APARTAMENTOS TRIBECA", ubicado según nomenclatura actual**  
15 **en calle los duraznos y avenida los Espliegos, Polígono Número cinco, Casa número**  
16 **veinticinco, Colonia san Francisco, Municipio de San Salvador, Departamento de San**  
17 **Salvador, inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera**  
18 **Sección del Centro, Departamento de San Salvador, bajo la matrícula número SEIS**  
19 **CERO SEIS SEIS NUEVE SEIS OCHO DOS - CERO CERO CERO CERO CERO, una**  
20 **extensión superficial de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PUNTO DIECIOCHO**  
21 **METROS CUADRADOS, del cual es propietaria su representada y sobre el cual se ha**  
22 **desarrollado el proyecto urbanístico denominado "CONDominio DE APARTAMENTOS**  
23 **TRIBECA", II) Que la factibilidad para el servicio de agua potable para el referido**  
24 **proyecto fue otorgada por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y**

**ALCANTARILLADOS**, por medio del certificado de factibilidad número DOS CUATRO

**UNO / DOS MIL VEINTIDOS**, referencia DOS OCHO SEIS NUEVE de fecha trece de

marzo de dos mil veintitrés, modificado mediante resolución UNO UNO CERO CERO/

**DOS MIL VEINTITRES** Referencia CUATRO TRES DOS SIETE de fecha veinte de julio

de dos mil veintitrés. III) En virtud de tal aprobación, y de conformidad al Certificado de

Factibilidad antes relacionado y a las Actas de Recepción de fecha dos de octubre de

dos mil veintitrés y de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento de

la cláusula condicional, entrega los siguientes bienes muebles: A) UN PICK UP cabina

sencilla, diésel marca Isuzu, año dos mil veinticuatro, de un valor comercial de

**VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON CUARENTA Y**

**CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** valor

que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de

Servicios. Por lo que en cumplimiento de la cláusula condicional, se hace la siguiente

declaración: Que su representada es dueña y actual poseedora de un vehículo cuyas

características son las siguientes: **PLACAS:P CUATRO CUATRO SEIS F SEIS - DOS**

**MIL ONCE, CLASE: PICK UP; MARCA: ISUZU; TIPO: CABINA SIMPLE; MODELO: D**

**MAX, AÑO: DOS MIL VEINTICUATRO; CAPACIDAD DE CARGA: UNO PUNTO**

**CINCO TONELADAS; NÚMERO DE MOTOR: R Z CUATRO E Z D SEIS OCHO DOS**

**CINCO; CHASIS VIN: M P A T F S OCHO SIETE J R T CERO CERO UNO TRES**

**TRES CINCO; CHASIS GRABADO: M P A T F S OCHO SIETE J R T CERO CERO**

**UNO TRES TRES CINCO; COLOR: PLATEADO; DOMINIO: PROPIEDAD; EN**

**CALIDAD:PROPIEDAD**, por un valor de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS**

**VEINTITRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) UN PICK UP cabina sencilla, diésel marca**



DOS COLONES



DE H.

No. 27490271

Mitsubishi, año dos mil veinticuatro, de un valor comercial de **VEINTISÉIS MIL**

**QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y SEIS DÓLARES**

**DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** valor que incluye el Impuesto a la

Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; **PLACAS: P CINCO**

**TRES CUATRO D UNO- DOS MIL ONCE, CLASE: PICK UP; MARCA: MITSUBISHI;**

**TIPO: CABINA SIMPLE; MODELO: L DOSCIENTOS GL, AÑO: DOS MIL**

**VEINTICUATRO; CAPACIDAD DE CARGA: UNO PUNTO CINCO TONELADAS;**

**NÚMERO DE MOTOR: CUATRO D CINCO SEIS U B L SIETE NUEVE DOS CERO;**

**CHASIS VIN: N/T DE FABRICA; CHASIS GRABADO: M M B E N K L TRES CERO R**

**H CERO UNO CERO SEIS SIETE SEIS; COLOR: GRIS CLARO; DOMINIO:**

**PROPIEDAD; EN CALIDAD PROPIEDAD, por un valor de VEINTISÉIS MIL**

**QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS**

**DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; C) CINCO VALVULAS DE**

**HIERRO Fundido dúctil de cuatro pulgadas de diámetro compuerta JB con un precio**

**unitario de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CERO CUATRO**

**CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con el Impuesto a**

la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, haciendo un total de

**UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR**

**DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y D) DOS válvulas de Hierro Fundido**

**Dúctil de seis pulgadas de diámetro compuerta JB con un precio unitario de**

**QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS**

**DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con el Impuesto a la**

Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, haciendo un total de

**UN MIL CIENTO CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR**

**DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** valor que incluye el Impuesto a la

Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que los bienes

donados hacen un total global de **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y**

**TRES DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMÉRICA** valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes

Muebles y a la Prestación de Servicios. IV) Que en nombre de su representada **DONA**

de manera **PURA, SIMPLE, GRATUITA E IRREVOCABLE**, a favor de la

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que se

puede abreviar **ANDA**, el vehículo, los demás accesorios y los tubos relacionados en el

romano anterior, haciéndole la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos

que a la fecha ejerce sobre estos la Sociedad que representa, entregándoselos

materialmente desde este momento junto con sus llaves, accesorios y obligándose al

saneamiento de evicción de ley. Para los efectos de pago de los derechos de la

inscripción a favor de la Donataria, el compareciente declara que dichos vehículos

tienen un valor comercial de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES**

**CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**DE AMÉRICA** y **VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES**

**CON SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,

**respectivamente** valores que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles

y a la Prestación de Servicios. V) Presente desde el inicio de este acto el ingeniero

**RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ**,

del domicilio de **...** a quien no conozco e

identifico por medio de su Documento Único de Identidad

quien actúa en nombre y representación, en



DOS COLONES



DE H.

No. 27490272

su calidad de presidente de la Junta de Gobierno, de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

**DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que puede abreviarse **ANDA**, institución

autónoma, de servicio público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

cero seiscientos catorce - doscientos diez mil ciento veintitrés - cero cero cinco- nueve;

personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente

documentación: a) El Decreto del Directorio Cívico Militar número **TRESCIENTOS**

**CUARENTA Y UNO**, del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

publicado en el Diario Oficial número **CIENTO NOVENTA Y UNO** del Tomo **CIENTO**

**NOVENTA Y TRES** del diecinueve de octubre del referido año, por medio del cual se

creó la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**,

**ANDA**; como una Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídica y

de este domicilio, estipulándose que el Presidente de la Junta de Gobierno tendrá la

representación Judicial y Extrajudicial de la misma, quien comprobará su personería con

la transcripción de su nombramiento; b) Transcripción del Acuerdo de la Presidencia de la

República Número **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES**, de fecha veinticuatro de julio

de dos mil veintitrés publicado en el Diario Oficial Número **CIENTO TREINTA Y OCHO**,

Tomo **CUATROCIENTOS CUARENTA**, de fecha veinticinco de julio del año dos mil

veintitrés; en el que consta que el señor Presidente de la República en uso de sus

facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos seis inciso primero,

letra a) y doce inciso final de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y

Alcantarillados, nombró al ingeniero **RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ**,

.....

....., a partir del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, para un

período legal de funciones de dos años; estando a esta fecha vigente su nombramiento;

y c) Transcripción del Acuerdo Número CUATRO PUNTO TRES PUNTO UNO, tomado

Sesión Ordinaria número CINCO, celebrada el día uno de febrero de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por medio del cual se autoriza al señor Presidente de la referida Junta de Gobierno señor RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ a comparecer a otorgar y firmar el presente instrumento. Yo el suscrito notario hago constar que la DONATARIA, se da por notificada, de la donación efectuada por la DONANTE por medio del presente instrumento de acuerdo con el artículo un mil doscientos ochenta y siete del código civil, y en tal calidad ME DICE: Que en nombre de su representada acepta la DONACIÓN

que de manera PURA, SIMPLE, GRATUITA E IRREVOCABLE, se le hace de los bienes muebles antes relacionados así como la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que se le transfieren y entregan, recibiéndolos materialmente desde este momento junto con sus llaves y accesorios en el caso del vehículo, obligándose a tramitar por su cuenta ante el Registro Público de Vehículos Automotores del Vice Ministerio de Transporte y en las Oficinas de la Sociedad Servicios de Tránsito Centroamericanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse SERTRACEN, S. A. de C. V., SERTRACEN EL SALVADOR, el traspaso del referido vehículo a favor de la de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, que puede abreviarse ANDA. VI) Los bienes donados por medio

de este instrumento manifiestan los comparecientes que ascienden a un valor total de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

VII) Presentes desde el inicio de este acto los testigos instrumentales, hábiles y de mi



DOS COLONES



conocimiento, los señores **ALEYDA DE LOS ANGELES MENENDEZ ESCALANTE,**

de \_\_\_\_\_ de nacionalidad Salvadoreña, del

Documento Único de

Identidad y Número de Identificación Tributaria

y **FELIPE GERARDO TORRUELLA RICO,** c/

con Documento Único de Identidad y número de

Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quienes

reúnen los requisitos legales para atestiguar en esta clase de actos y ME DICEN: Que

conocen a los donantes: la Sociedad ALPHA INVERSIONES, S.A. DE C.V."; y a su

Representante Legal señora **RUT REBECA PEREZ ESPINOZA,** y que habiendo estado

presentes desde el inicio de esta escritura han oído decir a la donante que está de

acuerdo con el tenor íntegro de esta escritura y que el representante legal de ANDA

acepta la donación. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los

efectos legales del presente instrumento, y leído que se los hube, íntegramente todo lo

escrito, en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos juntamente

con los testigos. **DOY FE. -**

*Suben Alenda*

Handwritten initials: CS

Stamp: JUDICIAL MORENA CHAVEZ MONTES  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

SO ANTE MI, del folio doscientos sesenta y nueve frente al folio doscientos setenta y tres frente del **LIBRO VEINTIUNO** de mi **PROTOCOLO**, cuya vigencia termina el día diecinueve de octubre de dos mil veinticuatro, y para ser entregado a la **ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS** que puede abreviarse **ANDA**, extendo, firmo y sello el presente **TESTIMONIO**, en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "CIUDADIA LORENA CANALEZ NOTARIO", "REPUBLICA DE EL SALVADOR", and "CANTON".